NOTICIAS DEL NOTARIADO
ACUERDOS INSTITUCIONALES

Convenio entre la Diputación de la Grandeza y el Notariado

José Ángel Martínez Sanchiz (izda.) y Enrique Fernández-Miranda.

José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado, y Enrique Fernández-Miranda Lozana, Duque de Fernández-Miranda, decano de la Diputación de la Grandeza de España y Títulos del Reino, firmaron a finales de mayo un convenio de colaboración entre ambas entidades.

El objetivo de este convenio es evitar que un documento notarial pueda ser utilizado para hacer creer a terceros que se está en posesión de una Grandeza de España o de un título del Reino de España.

Con este acuerdo ambas entidades desean contribuir a preservar los derechos y prerrogativas reservadas a Su Majestad el Rey en la Constitución Española y las competencias atribuidas legalmente al Ministerio de Justicia en la tramitación de los procedimientos administrativos sobre Grandezas y Títulos nobiliarios.

Asimismo, desean evitar que los ciudadanos pudieran ver lesionados sus derechos e intereses legítimos, incluidos los patrimoniales, cuando bajo la apariencia de la posesión inexistente o ilegítima de un título nobiliario se pretendieran perpetrar actuaciones fraudulentas e, incluso, delictivas.

En virtud de este acuerdo, la Diputación de la Grandeza se compromete a tener actualizada la Guía de Títulos con los poseedores legales de las Grandezas de España y los Títulos del Reino, así como a atender las consultas que los notarios pudieran hacerles sobre la posesión legal de uno de estos títulos por una persona determinada.

El Consejo General del Notariado, por su parte, informará a los notarios de las cautelas que deben adoptar para evitar que un documento notarial pudiera servir para dar apariencia de titularidad a un título nobiliario falso o falsificado. En particular les alertarán del riesgo de que las actas de manifestaciones, testimonios y legitimación de firmas pudieran usarse para crear una falsa apariencia de titularidad.

Ambas instituciones estudiarán, además, la realización de seminarios o publicaciones para favorecer el conocimiento por parte de los notarios de la legislación aplicable a los títulos nobiliarios, en especial, sobre su régimen sucesorio.

> El objetivo de este convenio es evitar que un documento notarial pueda ser utilizado para hacer creer a terceros que se está en posesión de una Grandeza de España

Los títulos nobiliarios en España. La concesión de títulos nobiliarios es una prerrogativa reservada a Su Majestad el Rey. El único documento que acredita fehacientemente su posesión es una Real Carta de concesión, de sucesión o de rehabilitación, expedida por Su Majestad el Rey y refrendada por el Ministro de Justicia.

En los casos de uso en España de títulos extranjeros, el único documento que acredita fehacientemente su titularidad es, asimismo, la Real Carta de autorización de uso en España del título extranjero, igualmente expedida por Su Majestad el Rey y refrendada por el Ministro de Justicia.

La Diputación de la Grandeza de España. Constituye la máxima dignidad de la jerarquía nobiliaria española y tiene atribuidas la representación y dirección de la Grandeza y de los Títulos del Reino. Es el órgano informante del Ministerio de Justicia en los expedientes administrativos a sucesiones, rehabilitaciones y autorizaciones de uso en España de Títulos Extranjeros.

Página web de la Diputación:
▶ **www.diputaciondelagrandeza.es**

Noticia publicada en ABC sobre el acuerdo:
▶ **http://cort.as/-ls_6**